



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 27 de abril de 1970.—Número 50

Página 449

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para provisión de una plaza de ayudante de obras públicas en esta Excelentísima Diputación

Por decreto de la Presidencia de fecha 23 de abril de 1970, acordó declarar admitidos al expresado concurso a los aspirantes presentados:

- Don Arturo Cadenas Romero.
- Don Angel Luis González Díaz.
- Don José Luis Buitrago Valle.
- Don Victoriano Delgado García.
- Don Manuel Isaac Suárez Sánchez.
- Don Alfonso Toledo Saiz.
- Don Jorge Verdejo Peláez.
- Don José María Richard Marín.
- Don Alfredo Montero Vaz.
- Don Juan Sánchez Aranzueque.
- Don Antonio José García López.
- Don Antonio Ruiz Serramalera.

Lo que se hace público, a tenor de lo prevenido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos.

Santander, 23 de abril de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 27 de febrero de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de fecha 30 del pasado mes de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando la relación de admitidos al concurso para la provisión de una plaza de ayudante de obras públicas en la Excelentísima Diputación 449
- Extractos de acuerdos adoptados en las sesiones plenaria ordinaria y extraordinarias de 27 de febrero del corriente año ... 449

ANUNCIOS OFICIALES

- Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander 452
- Comisaría de Aguas del Norte de España 453
- Jefatura Provincial de Carreteras 453
- Distrito Forestal 453
- Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. ... 453

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 454

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciséis de Madrid 455
- Ayuntamiento de Reinosa 455
- Ayuntamiento de Polaciones ... 456
- Ayuntamiento de Liérganes 456
- Junta Vecinal de Las Pilas 456
- Junta Vecinal de Ibio 456

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 456

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Villafufre, Reinosa, Bareyo, Ruiloba, Torrelavega, Guriezo y Escalante 458

ANUNCIOS PARTICULARES

- Anuncio 464

enero y extraordinaria del día 5 del presente mes de febrero.

Quedar enterados de que por la Delegación de Hacienda de Santander ha sido aprobada la ordenanza para

la exacción de la tasa por los "Servicios y asistencias de internamiento u hospitalización y consultas externas prestados por la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales Marqués de Valdecilla", tramitada por esta Excm. Diputación, la cual empezará a regir a partir del presente ejercicio económico.

Aportar la cantidad de 200.000,00 pesetas con destino a la VIII Feria Internacional del Campo.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos benéficos, propios y asociados, habido durante el pasado mes de enero.

Fijar en 90,00 pesetas diarias el precio de la estancia en las Residencias "Capitán Palacios" y "Santa Teresa de Jesús".

Aumentar el precio de la estancia diaria de los enfermos recluidos por cuenta de esta Corporación en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, de Palencia, a la cantidad de 115,00 pesetas por enfermo y día, a partir del día primero del próximo mes de marzo.

Suprimir la ayuda económica que se concedió al acogido en la Residencia "Capitán Palacios" José Ignacio Achutegui Arenal por haber desaparecido las causas que motivaron aquella concesión.

Autorizar al Ayuntamiento de Pegasuero para ejecutar obras de ampliación en el camino de La Parte, por un importe de 300.000,00 pesetas.

Aprobar el proyecto de la obra de pavimentación de varias calles en Potes, con un presupuesto de ejecución por contrata de 250.000,00 pesetas, incluidos los honorarios técnicos, y proceder a la convocatoria de subasta pública para la adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto de la obra de urbanización de la finca "Abra del Pas", en Mogro, con un presupuesto de ejecución por contrata, incluidos los correspondientes honorarios técnicos, de 1.365.000,00 pesetas, y ad-

Adquirir una casa del Siglo XVII, situada en el término de Villafufre, en el precio inicial de 40.000 pesetas, en la fachada de la cual será trasladada a la Casa de Juntas de la Merindad de Trasmiera en el campo de la Iglesia de Hoz de Anero, y aprobar la propuesta de los trabajos de demolición, traslado y estibación de la fachada de la citada casa, presentada por el contratista don Félix Andras, en la cantidad de 138.000 pesetas, así como el pliego de condiciones que ha de regir en estos trabajos.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969 que presenta la Intervención de Fondos provinciales y las bajas en los débitos y créditos reconocidos que resultan de las relaciones que presenta dicha oficina.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de cooperación del ejercicio de 1969, que presenta la Intervención de Fondos provinciales.

Aprobar la liquidación del presupuesto especial de contribuciones del ejercicio de 1969, que presenta la Intervención de Fondos provinciales, y aprobar las bajas en los débitos y créditos reconocidos que resultan de las relaciones que presenta la misma.

Realizar las gestiones oportunas para reivindicar totalmente el terreno propiedad de esta Diputación, existente en la margen izquierda de la carretera de San Sebastián a La Coruña, frente al inmueble del antiguo fielato de Ontón, en el barrio de El Haya, y el apartadero construido en dicho lugar, que ha sido ocupado, según noticias que se tienen, indebidamente; procediéndose, en el supuesto de que no se llegue a un resultado satisfactorio en la vía amistosa, a tramitar el oportuno expediente de recuperación de los expresados terreno y apartadero, en la administrativa, mediante el ejercicio de las acciones que correspondan, según se estime más conveniente.

Ampliar las resoluciones adoptadas en sesión celebrada el 30 de enero último, relacionadas con la subasta del inmueble en el que estuvo instalado el fielato de Ontón, en el sentido de que, juntamente con el solar y edificio a que se hace referencia en el expresado acuerdo plenario, se sacará a licitación la parcela de terreno propiedad de la Corporación, sita en la margen opuesta de la carretera de San Sebastián a La Coruña, en el barrio de El Haya, del pueblo de Ontón, de una cabida aproximada de 4 áreas, con el apartadero que por la Sección de Vías y Obras fue cons-

truido en aquel lugar para el servicio del mencionado fielato, formando todo ello una sola unidad.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptando en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se relacionan:

Aprobar el proyecto relativo al aprovechamiento de 3.285 estéreos de productos maderables de eucalipto en un tramo del monte "Las Desecas", consorciado por esta Diputación con la Junta Vecinal de Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero, y proceder, en plazo abreviado, a la tramitación de la reglamentaria subasta pública, fijándose el tipo de licitación en 985.500,00 pesetas.

Aprobar el proyecto para repoblación con pino insignis de 30 hectáreas del grupo de montes "Sierra Cabana", en Bielba, Abanillas y Portillo, términos municipales de Herrerías y Val de San Vicente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 605.310,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación de 10 hectáreas con pino insignis en el monte "Rusbreda y Sel de López", consorciado con el Ayuntamiento de Ramales, con un presupuesto de ejecución por contrata de 228.570,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación con eucalipto de 10 hectáreas del monte "El Brusco", consorciado con el Ayuntamiento de Argoños, con un presupuesto de ejecución por contrata de 323.077,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la citada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación con pino insignis de 20 hectáreas de terrenos del monte "La Maza", consorciado con los pueblos de Bielba y Rábago, del término municipal de Herrerías, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 451.640,00, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la obra citada.

Aprobar el proyecto para repobla-

ción con eucalipto de 5 hectáreas de terrenos en la parcela "Las Rasucas", consorciada con las Juntas Vecinales de Bielba y Rábago, del término municipal de Herrerías, con un presupuesto de ejecución por contrata de 126.322,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la expresada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación con pino insignis de 23 hectáreas de terrenos del monte "Concha, Hoyo y Alisal", pertenecientes al pueblo de Borleña, término municipal de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 470.356,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación con pino insignis de 7 hectáreas de terrenos del monte "Peña Cabarga", zona de la Junta Vecinal de Heras, del término municipal de Medio Cudeyo con un presupuesto de ejecución por contrata de 240.840 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la citada obra.

Aprobar el proyecto para repoblación con pino insignis de 5 hectáreas de terrenos del monte "Garma y Leñada", en Prases, término municipal de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.265,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la indicada obra.

Aprobar el proyecto para realizar trabajos selvícolas, mejora de la repoblación y reparación del cierre en el monte "Dunas de Lienres", término municipal de Piélagos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 149.608,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la aludida obra.

Aprobar el proyecto para realizar trabajos de saneamiento de tramos del camino de los montes "Bárcena de Toranzo y Bejorís", término municipal de Santiurde de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.476,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de citada obra.

Aprobar el proyecto para realización de obras de mejora y saneamiento de caminos en el grupo de montes consorciados con Borleña, Prases, Quintana y Corvera de Toranzo, término municipal de Corvera de To-

ranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 100.782,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de la indicada subasta.

Aprobar el proyecto para realizar trabajos de conservación en los montes "Desecas, Grumón, Las Calladas (en el término de Bárcena de Cicero); Vizmaya (término municipal de Entrambasaguas); Galizano (término municipal de Ribamontán al Mar); Rucandio (término municipal de Río-tuerto); Pámanes (término municipal de Liérganes); Sierra Cabana (término municipal de Herrerías), y Novales" (término municipal de Alfoz de Lloredo), con un presupuesto de ejecución por contrata de 455.841,00 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de las expresadas obras.

Rescindir el convenio de consorcio establecido con las Juntas Vecinales de San Martín y Acerea, del término municipal de Santiurde de Toranzo, que fue aprobado en sesión plenaria de 12 de abril de 1965, atendiendo a lo solicitado en este sentido por las indicadas Juntas Vecinales.

Prestar unánime conformidad y aprobación al nuevo Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas, redactado como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión plenaria de 25 de septiembre de 1969, en virtud del cual se denunciaba el que entonces regía y se hacía saber al Ministerio de Educación y Ciencia el deseo de discutir uno nuevo; el Reglamento que ahora se abruera lo ha sido previamente por el expresado Ministerio.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos setenta, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, elevándole a presupuesto definitivo, el cual asciende a la cantidad de 293.000.000,00 de pesetas y está nivelado.

Aprobar el presupuesto especial para cooperación, que está nivelado, y asciende a la suma de 37.611.000,00 pesetas para el ejercicio de 1970.

Aprobar el presupuesto especial para el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado para el ejercicio de 1970, que está nivelado y asciende a la cantidad de 8.428.300,00 pesetas.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 17 de febrero de 1970, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario "N" para la construcción de una residencia para niños subnormales, el cual asciende a la suma total de 52.200.000,00 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1970

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecinueve horas del día 27 de febrero de 1970, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario habilitado e interventor de fondos, adoptando el siguiente acuerdo:

Aprobar el balance general al 31

de diciembre de 1969 de la empresa provincializada "CANTUR, S. A." que representa un déficit de 2.972.475 pesetas, amortizaciones incluidas, y que el saldo mencionado se contabilice como deudor en espera de los resultados de años sucesivos, a la vista de los cuales se acordará lo más pertinente.

Santander, 3 de marzo de 1970.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE SANTANDER

EDICTO

Don Angel Pardo Gutiérrez de la Torre, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento general del Cuerpo, este Colegio Oficial ha decidido proceder a dar de baja en su censo a los siguientes señores, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

Don Ricardo Fernández San Juan.
Don Donato Echaure Puente.
Don José Vallejo Liciaga.
Don Nicasio Prieto Yenes.
Don Enrique Barroso Broin.
Don Gregorio Mazorra Rodríguez.
Don Vicente Sánchez Montoto.
Don José Varillas Fernández.
Don Vicente Gómez Fernández.
Don José M. Balbás Lavín.
Don José M. Rodríguez Martínez.
Don José Luis Odriozola Abascal.
Don José Polanco Ruiz.
Don José Bragado Aramburo.
Don Amado Zamanillo Fernández.
Don Manuel Pereda de la Reguera.

Y para que sirva de notificación a los interesados se publica el presente edicto; advirtiéndoles que, transcurrido un mes de su publicación en este "Boletín Oficial" sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

En Santander a veinte de abril de mil novecientos setenta.—El presidente, Angel Pardo Gutiérrez de la Torre.—El secretario, José María Bayas Amez.

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a don Leopoldo Cuesta Ruiz la oportuna autorización para aprovechar 1.625 litros continuos de agua por segundo, derivados del río Rozas, en términos de Argomilla, del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander), con destino a riego.

Oviedo, 17 de abril de 1970.—El comisario jefe, Antonio Dañobeitia Olondris. 1.006

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Eleuterio López Alonso.

Importe de la fianza: Cuarenta y nueve mil (49.000) pesetas.

Clase: Deuda amortizable 3,5 por 100.

Designación de las obras: C. S. 463 Camino de Santander a Liencres, p. km. 0 al 6. Reperfilado y simple tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 14 de abril de 1970.—El ingeniero jefe (ilegible). 1.008

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Río Lamiña", número 35 de los del catálogo de utilidad pública, perteneciente a los pueblos de Barcenillas y Lamiña, término municipal de Ruate, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del veinticinco de agosto de mil novecientos setenta, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Javier Orbe Cano, comenzando en el pueblo de Barcenillas.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo piso); aperebiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.003

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Arados, Zarzoso y Raleo", número 36 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Uceda y Ruate, término municipal de Ruate, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes

de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del veintitrés de junio de mil novecientos setenta, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes don Javier Orbe Cano, fijándose como punto de reunión el Puente de Santa Lucía.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo asistir cuantas personas se crean interesadas.

Santander, 16 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.004

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte "Laníos, Ayuco y Calgorio", número 199 de los del catálogo de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Abiada, término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Pasaje del Arcillero, número 2, segundo) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 20 de abril de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.010

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

A los efectos de distancias que se determinan en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos (B. O. del E. número 58/70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de Campsa, por oficio número 1.890, fecha 13 de abril de 1970, ha resuelto sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Joaquín Castillo Alonso (en nombre propio).

Emplazamiento: Kilómetro 20 de la carretera de Argoños al Puntal. Plena carretera.

Término municipal: Ribamontán al Mar (Santander).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no se guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición, debidamente razonados contra esta petición, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas centrales de Campsa, Paseo del Prado, 6, Madrid.

Santander, 22 de abril de 1970.

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

ADMON. ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial con fecha 30 de marzo de 1970:

"Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Clínicas y Sanatorios

de Santander, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de servicios médicos, quirúrgicos, estancias en clínicas y sanatorios integradas en los sectores económico-fiscales número 9.654 para el periodo del año 1970 y con la mención S.-46.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles	Artículo	Bases tributarias	Tipo	Cuotas
Prestación de servicios	20	31.000.000,—	2,00 %	620.000,—
Arbitrio Provincial	41	31.000.000,—	0,70 %	217.000,—
			Total.....	837.000,—

Cuarto.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en ochocientas treinta y siete mil pesetas.

Quinto.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: volumen de servicios, utilizando como índice fundamental el número de camas incluidas en el convenio.

Sexto.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento los días 20 de junio y 20 de noviembre, de 1970, teniéndose en cuenta, además, lo dispuesto en la norma duodécima de esta O. M., en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo.—En la documentación a

expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán, asimismo, para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden Ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su

misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

Duodécimo.—Las cuotas que por aplicación de las reglas de distribución fuesen atribuidas a contribuyentes que cesen en la actividad antes del 1-I-70, serán consideradas como minoración de la total del Convenio, y no serán redistribuidas. Y ello, previa conformidad del Ponente sobre la distribución, cuantía y requisitos del artículo 5.º-6 de la Orden Ministerial de 3-V-66.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1970.—
P. D., el Director General de Impuestos Indirectos (ilegible).

Santander, 8 de abril de 1970.—
El delegado de Hacienda (ilegible). 883

Derechos de inserción e impuestos: 1.122 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMERO DIECISEIS DE MADRID

ÉDICTO

Don Francisco López Quintana, magistrado juez de primera instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el procurador señor Casas y Fernández de la Reguera, contra don Angel Kaifer Olando y su esposa, doña María Luisa Garrastazu Basterrechea, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de venta para la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, siguiente:

Terreno edificable en término municipal de Colindres (Santander), situado a la altura del kilómetro 176 de la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, paraje de "La Calzada", denominado "Marisma Sur", con una superficie de dos mil setecientos sesenta metros cuadrados y cuarenta decímetros, también cuadrados, formado por los lotes tres, seis y ocho, lindando: al Norte, con la carretera general de Irún a La Coruña, tramo de Santander a Bilbao, y con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez; al Sur, con calle municipal en proyecto; al Este, con la parcela número cuatro, de don Manuel Gutiérrez, y con calle y finca de doña Faustina Fernández del Corte, y al Oeste, con fincas-parcelas números dos, cinco y siete, de don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza.

Es en el Registro de la Propiedad de Laredo la finca número mil setecientos cuarenta y siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el próximo doce de junio, y hora de las once treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 65 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de un millón

quinientas mil pesetas, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

2.ª Todos los postores, sin excepción, para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere —al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de abril de mil novecientos setenta.—El juez, Francisco López Quintana.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 574 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Objeto y tipo de subasta.—Las obras de urbanización de la calle Sanjurjo, por un importe de setecientos doce mil veinticinco pesetas con cincuenta céntimos (712.025,50 pesetas), de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado en sesión celebrada por el Pleno de fecha 13 de enero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de mes y medio, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—De 21.361 pesetas.

Garantía definitiva.—De 42.722 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, estado....., carnet de identidad número....., con profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reinosa, 15 de abril de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate.

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Objeto y tipo de subasta.—Las obras de urbanización de las calles Avenida de la Naval, Capitán Huidobro y Matías Montero, por un precio tipo de tres millones seiscientos ochenta y dos mil noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos (3.682.096,50 pesetas), de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado en sesión celebrada por el Pleno de fecha 13 de enero de 1970.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—De 110.463 pesetas.

Garantía definitiva.—De 220.926 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., carnet de identidad número....., con profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la ofi-

cina de Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reinosa, 15 de abril de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 992

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas de productos forestales:

A las diez horas: 600 hayas, del monte número 34, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Huznayo, por un precio tipo de licitación de 148.544 pesetas.

A las once horas: 209 robles y 1 haya, del monte número 31, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Mamés, por un precio tipo de licitación de 151.600 pesetas.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día inmediato anterior al de la celebración de las subastas.

Polaciones, 21 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

A los mismos fines, se da por reproducido el edicto publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha 26 de noviembre de 1968, número 114, página 1.116, y referente a subasta de eucaliptos del monte Cueto Calgar 313 bis, consorciados con Jerónimo Bordas Perojo.

Liérganes, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 986

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LAS PILAS

ANUNCIO

Acordada por esta Junta Vecinal de Las Pilas la pública subasta del aprovechamiento de 677 metros cúbicos de madera de eucalipto, del monte de su propiedad en San Juan, por el precio base de licitación de doscientas veinticinco mil pesetas, se anuncia la misma para el día quince de mayo del corriente año, en los salones de actos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, a las doce de la mañana, pudiendo los interesados en la misma aportar las plicas hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

El importe de la fianza provisional será del cuatro por ciento del precio tope del remate, y la definitiva del precio definitivo del remate.

En la subasta, una vez adjudicada definitivamente a la mejor propuesta económica por la Junta Vecinal de Las Pilas, deberá el rematante abonar en el plazo de quince días siguientes a dicha adjudicación el precio del remate. La ejecución de la corta y saca de la madera deberá estar efectuada antes del día 1 de agosto de 1970.

La devolución de la fianza se efectuará una vez finalizada la saca y visto el cumplimiento exacto del pliego de condiciones de esta subasta, que se halla expuesto al público durante ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para reclamaciones.

Las Pilas, 21 de abril de 1970.—El presidente de la Junta Vecinal, Florencio Menezo.

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

JUNTA VECINAL DE IBIO

El día veintiséis de mayo próximo, y horas que a continuación se indican, y una vez transcurridos los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Mazcuerras la siguiente subasta:

A las once de la mañana se procederá a la subasta de 4.660 eucaliptos, por un volumen de 416 metros cúbicos y 83 estéreos de madera, tasados en el precio base de 146.430 pesetas, en el monte denominado "Gustío y Cizura", número 20 del catálogo de utilidad pública.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la Entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el día dos de junio, en el mismo lugar y hora que la anunciada en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las once de la mañana del día veinticinco de mayo, y podrán optar los poseedores del certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por una fotografía para acreditar su posesión.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas en la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 28 de agosto de 1962, así como las consignadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y 106, de septiembre de 1962, y se atenderá a las condiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como a todas las disposiciones publicadas por la Dirección de Montes respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación.

Los gastos de anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Ibio (Mazcuerras), 20 de abril de 1970.—El presidente, F. de la Cueva. 1.008

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 41 del año 1970, interpuesto por don Jaime Asensio Ballesteros, so-

bre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander, de fecha 2 de febrero de 1970, denegatorio de solicitud de suspensión de obras de edificación que realiza la Sociedad Banco Hispano Americano en la ciudad de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 15 de abril de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a nueve de abril de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios, promovidos por Marina Ramos Olavarri, mayor de edad, viuda, su labores, vecina de esta ciudad, por sí y en representación de su hija menor de edad María del Pilar Montesinos Ramos, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendida por el letrado don Nilo Merino Campos, contra la herencia yacente o herederos de Francisco Jesús Hortal Villar, declarados en rebeldía, y contra "Northern Assurance", Compañía de Seguros, S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por el procurador don José Pelayo Velarde y defendida por el letrado don José Luis del Corro Corral; y

Fallo: Que estimando parcialmente

las pretensiones deducidas por la actora Marina Ramos Olavarri, por sí y en representación de su hija menor de edad María del Pilar Montesinos Ramos, debo declarar y declaro que la actora y su hija han sufrido daños y perjuicios por la muerte en siniestro de circulación de Pedro Montesinos Herrero, cuya compensación económica se fija en cuatrocientas veinticinco mil pesetas, cantidad de la que responden conjunta y solidariamente los demandados herederos o herencia yacente de Francisco Jesús Hortal Villar y la también demandada "The Northern Assurance Company Limited", condenando solidariamente a los demandados a pagar a la actora y a su hija la expresada suma de cuatrocientas veinticinco mil pesetas. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta sentencia, por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los demandados incomparecidos herencia yacente o herederos de Francisco Jesús Hortal Villar.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la herencia yacente o herederos de Francisco Jesús Hortal Villar, se expide este edicto, en Torrelavega a nueve de abril de mil novecientos setenta.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 42 del año 1970, interpuesto por don Demetrio Peña Peña y otros, representados por don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, fecha 19 de julio de 1967, sobre concesión de licencia para nueva edificación en la calle Marqués de la Hermida, a favor de don Eduardo Pérez del Molino y Pombo.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de abril de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 43 del año actual, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don José Aranda Calderón, representado por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, contra la Compañía de Seguros "Plus Ultra", con domicilio en Madrid, y contra la herencia yacente de don José Luis San Millán López, en la persona o personas que se crean y tengan derecho a dicha herencia, cuyos domicilios se desconocen, si bien el causante de la misma su último lo tuvo en Santander, calle Montevideo, grupo 2.º, A, sobre reclamación de 21.500 pesetas.

Que por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a los demandados herencia yacente de don José Luis San Millán López en la persona o personas que se crean y tengan derecho a dicha herencia, para que en el improrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Mártires, número 8; con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a estos demandados y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Torrelavega a siete de abril de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

En diligencias preparatorias número 48/70, por hurto de uso, contra Manuel Pérez Santiago, se acordó notificarle, por medio del presente, que tiene de manifiesto lo actuado por tres días para instar, si le interesa, nuevas diligencias.

Torrelavega, 15 de abril de 1970.—
El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 973

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales y profesionales de las calles de General Mola, Hernán Cortés, Daoiz y Velarde, Peña Herbosa, Eduardo Benot, Plaza del Cuadro y Lope de Vega (parciales), (Sector "Q"), por las obras de mejora de alumbrado en dichas calles, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme se determina en los artículos 68 y concordantes de la ordenanza respectiva.

Santander, 17 de abril de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de enero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar moción de la Comisión de Sanidad en relación con la venta de leche higienizada.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en las "Boletines Oficiales", después de la última sesión, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, a los efectos procedentes.

Prorrogar los contratos formalizados para realizar trabajos extraordinarios derivados de la puesta al cobro del derecho-tasa sobre recogida domiciliaria de basura en los plazos y condiciones que se indican en el acuerdo.

Denegar la petición formulada por

doña Luisa Pardo para elevar una planta sobre un edificio en construcción en Fernández de Isla-Juan de Garay.

Denegar la petición de la Obra Social de la Falange para la elevación de planta en la Avenida de Alonso Vega.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de doble galería de nichos en el Cementerio Municipal de Ciriego.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Expresar a don José Luis Herrero Tejedor el sentimiento de la Corporación por su cese como delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, para ocupar el mismo cargo en Barcelona, agradeciéndole las deferencias que en todo momento tuvo para con este Ayuntamiento y deseándole los mayores aciertos en su nuevo cometido.

Santander, 13 de enero de 1970.—
El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 143

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de enero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Adherirse a la iniciativa de construir un monumento a Santa Teresa de Jesús, en Avila.

No acceder a la petición de subvención formulada por la Peña Ajedrecista "Caballo Blanco".

Conceder un trofeo a la Federación Cantabra de Hockey.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales por las obras de mejora del alumbrado en el sector "N" de la ciudad.

Desestimar reclamación de don Ramón Solórzano sobre el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Autorizar a don Antonio Revilla Mijares la construcción de una vivienda en La Pereda, 182, de Cueto.

Autorizar a don Ramón Ricalde

García la construcción de una vivienda en la finca número 182 del barrio de la Pereda, en Cueto.

Autorizar a don Francisco Cayetano Almaraz la construcción de vivienda en Monte, La Maruca.

Autorizar a don Manuel Sánchez y don A. del Barrio las obras de adaptación de local para bodega en el bajo de la casa número 20 de la calle de San Luis.

Autorizar a don Juan Nocito las obras de ampliación de entreplanta en Juan de Herrera.

Autorizar a don Gumersindo Carrión Rasines las obras de construcción de entreplanta en el bajo del inmueble número 28 de Fernández de Isla.

Autorizar a Jaime Ribalaygua, Sociedad Anónima, las obras de reforma comercial en Los Escalantes, número. 3

Dejar pendiente de resolución proyecto a nombre de don Raimundo Tejera García sobre ampliación de vivienda en la Bajada de San Juan, número 36.

Dejar pendiente de resolución proyecto a nombre de don Cesáreo Lanza Peña sobre construcción de nave en La Albericia.

Desestimar escrito de don Tomás Pascual Sanz sobre acuerdo municipal denegando autorización para construcción de paso de aceras en el Pasadizo de Alonso, 8.

Autorizar a don César Vidal Portilla la instalación de depósito de combustible en el inmueble de la Bajada de la Encina, s/n.

Autorizar a los señores presidentes de las comunidades de propietarios de los bloques A, B y C de la Colonia Sahama, en Cisneros, la desviación de la tubería general de alcantarillado de citados bloques y reparación del injerto de desagüe al colector municipal.

Autorizar a don Aurelio Helguera Llata las obras de colocación de cubierta de uralita en el gallinero existente en la finca número 76 del barrio de Ojáiz, en Peña-Castillo.

Denegar la autorización solicitada por don Gonzalo Anievas Revilla para cerrar el balcón del piso primero izquierda de la casa número 43 de la calle de Cisneros.

Denegar la autorización solicitada por don Angel Bolado Santamaría para cerrar el balcón del piso principal D de la casa número 75 de la calle de Vargas.

Que se confeccione una relación de todas las obras realizadas sin licencia municipal y sobre las que ha-

ya recaído acuerdo para su derribo, haciendo constar el estado de tramitación en que se encuentran.

Autorizar a don Pedro Samperio y otros las obras de construcción de escalera exterior, blanqueo de fachadas, aseo interior y retejo de cubierta del inmueble número 44 del Pedroso, Peña-Castillo.

Imponer a don Francisco Cuevas una sanción consistente en multa de mil pesetas por iniciar las obras de construcción de edificio de viviendas en el Paseo del General Dávila, Colonia San Francisco, sin autorización municipal.

Legalizar, mediante presentación del oportuno proyecto, las obras de instalación comercial que, sin autorización municipal, ha realizado don Agapito Lanza Abad, en la Bajada del Caleruco, imponiéndole una sanción consistente en multa del importe de los arbitrios.

Requerir a don Agapito Lanza Abad para que presente la licencia de apertura del establecimiento de carnicería abierto por el mismo en la Bajada del Caleruco.

Pasar a estudio de la Comisión de Contratación y Patrimonio instancia de Publicidad La Universal, ofreciendo su colaboración para la puesta en marcha de la Estación Municipal de Autobuses.

Pasar a informe de las Comisiones de Policías y Transportes y Obras el estudio realizado por el señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo de la ordenanza sobre aparcamiento en las edificaciones de la ciudad.

Señalar la retribución que ha de abonar este Ayuntamiento al señor director técnico del Complejo de La Albericia.

Santander, 20 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

193

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en día 12 de enero de 1970:

Modificar el pliego de condiciones técnicas del concurso para la adquisición de diecisiete autobuses "tipo urbano", con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, para la sustitución de los actuales trolebuses por autobuses, en el sentido de suprimir de la relación del material que necesariamente ha de

adquirir el adjudicatario los postes de sustentación de la red aérea, que quedarán de la propiedad municipal, reduciéndose la valoración del material viejo, de siete a cinco millones, modificándose en el mismo sentido la cláusula 4.^a de las condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso y el modelo de proposición, cuyas condiciones, tanto técnicas como económico-administrativas, fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 2 de enero en curso, y que quedan subsistentes en todo lo demás; acordándose, asimismo, reducir a la mitad los plazos de la convocatoria de la licitación de repetido concurso por razones de urgencia.

Santander, 23 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

207

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de enero de 1970:

Aprobar propuesta de la Alcaldía para inhumar en el panteón de hombres ilustres del Cementerio de Ciriago los restos mortales del pintor don Francisco Gutiérrez Cossío, para mejor perpetuar la memoria de quien en vida fue tan gran artista.

Santander, 23 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

208

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de enero de 1970:

Aprobar propuesta de la Alcaldía accidental declarando al doctor don Guillermo Arce Alonso, recientemente fallecido, hijo ilustre de Santander, ofreciendo a sus familiares el enterramiento en el panteón de hombres ilustres del Cementerio de Ciriago, al mismo tiempo que se les expresa el pesar de la Corporación por su fallecimiento.

Santander, 23 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

209

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 21 de enero de 1970: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar las horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales.

Conceder ayudas económicas para prestaciones graciables a varios funcionarios.

Abonar el 80 por 100 del importe de unos medicamentos suministrados en la Casa de Salud Valdecilla a un hijo de un empleado municipal.

Proveer, mediante concurso-oposición, las plazas vacantes que existen de profesores de la Banda Municipal de Música.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de varias plazas en el Cuerpo de la Limpieza Pública.

Enajenar a don Jaime Guillén Rincón un sobrante de vía pública, sito al Este del edificio número 39 de la calle de Guevara y al Oeste del número 1 de la del Río de la Pila.

Autorizar a don Antonio Ribalaya García la construcción de un edificio de viviendas en Joaquín Costa.

Autorizar a la Cooperativa de Viviendas Cosantra la construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en García Morato-Marqués de la Hermida-Ruiz de Alda.

Autorizar a Edificios Gema, S. L., las obras de reparto interior de entreplanta de un edificio de reciente construcción en Nicolás Salmerón.

Autorizar a don César Martínez Beascochea las obras de instalación de tanque de fuel-oil en la finca número 17 de la calle Girasol, de la Ciudad Jardín.

Autorizar a don Julio de Pablo la construcción de muro de cerramiento en la travesía de San Fernando, número 21.

Dejar pendiente de resolución el proyecto presentado por don Manuel San Emeterio Pérez sobre construcción de vivienda en Adarzo, Peña-Castillo, por tratarse de emplazamiento afectado por la suspensión de concesión de licencias de edificación por un año.

Desestimar el proyecto de reforma del edificio construido por Construcciones Ibáñez, S. A., en la Avenida de García Lago.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas y locales comerciales que en la calle de Nicolás Salmerón ha construido Edificios Gema, S. L.

Volver a la Comisión de Obras propuesta de la misma sobre certificación de terminación de obra del edificio de viviendas y locales comerciales construido por don Jesús Gómez Collantes en el Río de la Pila (e. h.) para que se compruebe si se han realizado las obras de urbanización.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de mejora de tres calles municipales en el Barrio Pesquero, incluidas en el plan a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el bienio 1970-71, contribuyendo este Ayuntamiento a la ejecución de dichas obras con la cantidad de 189.317,00 pesetas.

Aprobar, en principio, el proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de urbanización de la calle denominada Capitán Palacios.

Adherirse a la petición de la Gran Cruz del Mérito Civil para don Pedro Pérez del Molino, expresidente de la Cámara de Comercio de Santander.

Autorizar al señor presidente del Congreso Internacional Hispánico-Francés de O. R. L., que se celebrará en nuestra ciudad, para usar el escudo de la misma en cuantos impresos se utilicen en citado Congreso, y manifestar el agradecimiento corporativo por la distinción que se hace a nuestra ciudad al designarla como sede de dicho Congreso Internacional.

Aprobar moción de la Ponencia de Policías en relación con la plantilla del Cuerpo de Limpieza Pública.

Santander, 26 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

275

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de enero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposi-

ciones publicadas en las "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Jubilar a don Luis Rodríguez Fernández, funcionario procedente del extinguido Cuerpo de Arbitrios, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Jubilar a don Federico López Fernández, funcionario adscrito al Cuerpo de la Policía Municipal, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Conceder a doña Piedad Flores Mateos, viuda de don Pedro Jaén Pérez, empleado jubilado, la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a doña Esther Costales Novoa, viuda del que fue policía municipal, don Mateo Sainz Crespo, la pensión de viudedad reglamentaria.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente incoado como consecuencia de petición de doña Teresa Gómez Castillo, viuda de don Victoriano Gutiérrez Rasines, solicitando pensión extraordinaria de viudedad, por fallecimiento de su esposo como consecuencia de accidente de trabajo.

Abonar a doña Teresa Gómez Castillo la pensión ordinaria que la corresponde, en tanto se resuelve definitivamente por la Mutualidad su petición de pensión extraordinaria.

Abonar las suplencias del señor capellán-administrador del Cementerio de Ciriego, efectuadas por el párroco de San Román de la Llanilla, don Abraham Arroyo, durante el segundo semestre del pasado año.

Conceder a don Agustín Sánchez Jiménez, empleado municipal perteneciente al extinguido Cuerpo de Arbitrios, una ayuda económica para la adquisición de unas gafas que precisa, por prescripción facultativa.

Abonar, con cargo a fondos municipales, la diferencia de costas impuestas a un conductor del Parque de la Limpieza, en juicio por accidente ocurrido durante la jornada legal de trabajo.

Conceder un trofeo de primera clase especial a la Federación Cantabra de Balonmano para el encuentro internacional que se celebrará en esta ciudad entre las selecciones nacionales de España y Suiza.

Devolver una cantidad ingresada indebidamente por don Nicolás Viana Lizasoain por el impuesto de circulación de vehículos.

Desestimar las peticiones de doña Asunción Amézaga Arriaga y doña Luisa Maza Escallada, no excluyen-

dolas de la matrícula de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Devolver a don Paulino Viota Palomera una cantidad indebidamente ingresada por el concepto de Riqueza Urbana.

Acceder a lo solicitado por doña Aurora Matilde Gómez para que se la devuervan unos recargos satisfechos en la Agencia Ejecutiva en la parte correspondiente al 10 por 100 del Ayuntamiento.

Autorizar a don Antonio Ruiz Ajuaria las obras de instalación comercial en la prolongación de Floranes.

Autorizar a don Mariano Monedero las obras de instalación comercial en San Fernando, 88.

Instalar una nueva línea de alumbrado, en sustitución de la actual, en el Parque de Bomberos Municipales.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Adquirir diverso material para el acondicionamiento de las instalaciones del Complejo Deportivo de La Albericia.

Personarse en un recurso de casación interpuesto por don Vicente Garrido Ortolá contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos.

Santander, 31 de enero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

334

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 de febrero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar servicios extraordinarios prestados por dos policías municipales que formaron en la "Escuadra de Gala" para un acto oficial.

Conceder a don José Pérez Pérez el reintegro en el Cuerpo de la Policía Municipal, en el que se encontraba en situación de excedente voluntario.

Desestimar la petición instada por un funcionario municipal para que se le compensen los mayores gastos

ocasionados por la estancia de su esposa en una clínica.

Abonar a doña María Alcalde Martínez, con carácter provisional, una diferencia resultante en su pensión de viudedad hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos ante la Mutualidad.

Aprobar la relación de admitidos, con carácter provisional, para tomar parte en la oposición convocada para la provisión de plazas vacantes de auxiliares administrativos.

Incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 80 de población de la calle de San Fernando.

Elevar a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno la rectificación anual del inventario general de bienes, correspondiente al ejercicio de 1969.

Autorizar a don Antonio Gurtubay del Campo la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Antonio López.

Autorizar a don Ricardo Barbeito la construcción de un edificio de viviendas en la finca número 35 de la calle de Perines.

No conceder la licencia de obras solicitada por don Angel Cuevas García hasta que obtenga la licencia de apertura, si procede, de un establecimiento comercial en la calle Columna Sagardía.

Autorizar a don Victoriano Alfajeme Misol las obras de sobrefachada y cabrete en la calle de Castilla.

No conceder la licencia de obras solicitada por don Liberto Cantero Cánovas para una instalación comercial en la Avenida de Alonso Vega, 26, hasta que obtenga la licencia de apertura.

Autorizar a Urbanizaciones y Construcciones Inmobiliarias, S. A., las obras de reforma interior del Hotel Bahía.

Autorizar a la Factoría Campsa de Santander las obras de sustitución de un tanque de gasolina 85, existente en el agrupamiento de surtidores de la Avenida de Valdecilla.

Autorizar a don Venancio Cantera la construcción de un garaje en la finca número 6 de la calle Dalia, de la Ciudad Jardín.

Autorizar a don Alberto Valle Echevarría para realizar diversas obras en la finca número 48 B de la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don Lorenzo Elizalde para realizar distintas obras en el bajo de un inmueble s/n. de la Calleja de la Encina.

Autorizar a don Vicente Ramírez para ejecutar diversas obras en la casa número 250 del Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Gerardo Horga Díaz las obras de construcción de paso de aceras frente al edificio de su propiedad en la Avenida de Perines.

Autorizar a don Pedro Roiz de la Parra las obras de revestimiento de azulejo del cajón número 53 del Mercado del Este y reparación del mostrador del mismo, así como pintura del frente exterior de los cajones números 52 y 53.

No conceder la licencia solicitada por doña Teresa Martínez Roiz para realizar obras en el Grupo San Francisco, número 36, Paseo del General Dávila, hasta que obtenga la licencia de apertura de una pescadería que pretende en dicho lugar.

Autorizar a don Francisco Oceja Pardo las obras de cierre de bajo de la casa, sin número, sita en la Calleja de la Encina.

Autorizar a don José Gómez Rodríguez las obras de construcción de visera sobre la puerta del bajo del inmueble número 6 de la calle Secada.

Autorizar a don José Angulo de la Lastra diversas obras en la casa número 70 de la calle de San Fernando.

Autorizar a doña Concepción del Barrio Gómez la construcción de paso de aceras en la Plaza del Progreso, sin número.

Legalizar, mediante presentación del oportuno proyecto, las obras que sin autorización municipal ha realizado don Daniel Alvarez Fernández en el piso 9.º de la casa número 47 de Castelar.

Trasladar a don Jesús Terán el informe emitido por el señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con la revisión del presupuesto de las obras de reforma y ampliación de la Cafetería Lago.

Trasladar a don José Luis López Ricondo informe del señor arquitecto jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con las obras de instalación de una capilla en el patio del Bloque I de la Bajada de Polio.

Aprobar certificación de terminación de obra del edificio de viviendas y locales comerciales que en la calle del Monte ha construido Merko, Sociedad Anónima.

Aprobar la certificación de terminación de obra del edificio de viviendas y locales comerciales que en la calle de Calzadas Altas (Bloque I)

ha construido don José Luis Cagigas Castanedo.

Elevar a la aprobación del Pleno moción de la Ponencia de Obras, en relación con el proyecto de urbanización del último tramo de la calle de Floranes.

Aprobar moción de la Alcaldía para que por los Servicios Técnicos de Urbanismo se lleve un registro de terrenos que tengan agotada su edificabilidad.

Adquirir diverso material con sujeción al presupuesto formulado por las Fábricas Bilbainas Lúcia, S. A., con destino al Complejo Deportivo de La Albericia.

Adquirir diversos artículos con sujeción al presupuesto formulado por Tejidos Santa Cruz, con destino a las instalaciones del Complejo Deportivo de La Albericia.

Santander, 7 de febrero de 1970.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

400

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1970:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes.

No se aprueba la construcción de un edificio singular en el Sardinero, denominado edificio Mauro, según figura en el proyecto, por no haberse obtenido el "quórum" de los dos tercios de los miembros que de hecho integran la Corporación, que señala la Ley para este caso.

Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes, correspondiente al pasado ejercicio de 1969.

Interponer recurso contencioso-administrativo contra sentencia dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, estimando la reclamación interpuesta por don Florentino Pérez Alonso contra liquidación que le ha sido practicada por el arbitrio sobre incremento de valor de unos terrenos.

Ratificar acuerdo de la C. P. M. para personarse en el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por don Vicente Garrido Ortola, contra sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en apelación de juicio de mayor cuantía seguido sobre reclamación de propiedad de bienes que fueron de la Compañía del Tranvía de Miranda.

Aprobar el proyecto redactado por

el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de urbanización de la calle denominada Capitán Palacios, por un presupuesto de contrata de 1.158.661,00 pesetas.

Ratificar acuerdo de la C. M. P. aprobatorio del proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de caminos para las obras de mejora de tres calles municipales en el Barrio Pesquero, incluídas en el plan a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el bienio 1970-71, cuyo presupuesto se eleva a 757.486,00 pesetas, contribuyendo este Ayuntamiento con la cantidad de 189.371,00 pesetas a la ejecución de dichas obras.

Aprobar proyecto de ejecución de obras en la Plaza de las Estaciones.

Imponer contribuciones, especiales por las obras de urbanización del último tramo de la calle de Floranes y aprobar las condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación de dichas obras.

Iniciar el oportuno expediente para la expropiación de los terrenos que sean necesarios a fin de prolongar dicha calle de Floranes hasta su desembocadura en la de Perines.

Describir la parcela a enajenar al Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios en La Albericia.

Expresar a don Ignacio García López, don Rafael Orbe y don Manuel Garayo, todos ellos nacidos en esta ciudad, la más sincera felicitación corporativa por su reciente designación para el desempeño de los Gobiernos Civiles de Pontevedra, Zaragoza y Cuenca, respectivamente.

Expresar al concejal don Jesús Diego Soto la más sincera condolencia por el reciente fallecimiento de su señora madre.

Expresar a la señora viuda de don Manuel Hedilla Larrey, ex-jefe nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., el sentimiento corporativo por su reciente muerte.

Santander, 13 de febrero de 1970. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, Ramón Martínez Casanueva.

427

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de febrero de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de

la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Otorgar a don Miguel Arroyo Gutiérrez la licencia que solicita para construir en precario, en la finca de su propiedad, sita en las calles de Cádiz y Calderón de la Barca, en determinadas condiciones.

Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, estimando el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso entablado por don Manuel Revuelta Campuzano sobre lanzamiento administrativo de la planta baja de la casa número 24 de la calle de Antonio López.

Contratar con la Casa Ibys las operaciones de desratización de la ciudad, en dos etapas, una en primavera y otra en otoño.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de las contribuciones especiales exigibles con motivo de las obras de mejora de alumbrado de las calles comprendidas en el Sector "O" de la ciudad.

Quedar sobre la mesa moción de la Ponencia de Hacienda sobre realización de trabajos en los negociados que integran aquella sección.

Autorizar a don Fructuoso Perojo Cavadas las obras de sobrefachada y decoración interior del bajo del inmueble número 86 de la calle de San Fernando.

Volver a la Comisión de Obras expediente sobre expedición de certificación final de obra de un edificio construído por don Jesús Gómez Collantes en el Río de la Pila (e. h.), para que se concreten diversos extremos en relación con la urbanización de los terrenos.

Autorizar a don Eduardo Casanueva Piñeiro y Hnos. la construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de la Reina Victoria, n.º 81.

Aprobar una relación de jornales correspondientes a la segunda quincena del pasado mes de enero, que formula la oficina interventora.

Santander, 14 de febrero de 1970. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

465

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que, previo cumplimiento de trámite en relación a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril del presente año, acordó convocar concurso examen de aptitud para proveer una plaza vacante de conductor municipal de este Municipio, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Previo cumplimiento de trámite en relación a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por resolución de la Comisión Permanente se saca a libre provisión, mediante concurso examen de aptitud, una plaza vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, para ser cubierta en propiedad, de conductor municipal y de acuerdo con los bases que a continuación se consignan:

Segunda.—La plaza sacada a provisión está dotada con un emolumento básico anual de 52.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales con vencimiento de quinquenios, ayuda familiar y demás percepciones voluntarias que acordase discrecionalmente la Corporación Municipal con base en las disposiciones vigentes sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Tercera.—Condiciones para concurrir: Para tomar parte en el concurso examen de aptitud convocado se precisa:

a) Ser español, tener edad de 21 años y no haber cumplido los 46 el día en que termine el plazo de admisión de instancias para optar a la convocatoria.

El exceso de límite de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, de acuerdo con lo determinado en la regla 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Acreditar estar en posesión del carnet de conducir de primera categoría que habilite para la conducción de vehículos pesados de más de 5 toneladas.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o de algún Cuerpo del Estado.

h) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Cuarta.—Presentación de documentos relativos a condiciones: No se precisará la presentación de documentos que se exigen con carácter previo respecto a las condiciones expresadas en la base anterior, bastando con que los aspirantes expresen en sus respectivas instancias solicitando tomar parte en las pruebas que reúnen todas y cada una de las condiciones indicadas referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las mismas, comprometiéndose, al propio tiempo, a jurar acatamiento a los principios fundamentales que informan el Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

Quinta.—Presentación de instancias: Las instancias para tomar parte en la convocatoria se presentarán ante el registro general de entrada de documentos obrantes en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio correspondiente a la provisión de la plaza en el Boletín Oficial del Estado" y en horas de oficina, de 9,30 de la mañana a 1 de la tarde, de los días laborables, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta.—Procedimiento a seguir en el concurso: La Comisión Municipal Permanente, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos a la convocatoria, cuya relación se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia. El Tribunal de examen estará formado por el señor alcalde-presidente o teniente de alcalde en quien delegue, que ostentará la presidencia. Vocales: Un teniente de alcalde del Ayuntamiento un representante del Profesorado oficial, un representante de la Administración Local designado por el Gobierno Civil de la provincia, un representante de la Jefatura Provincial

de Tráfico y el sargento-jefe de la Policía Municipal. Secretario, el del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en la Casa Consistorial de la villa de Laredo, consistiendo las mismas en los tres siguientes ejercicios eliminatorios:

a) Escritura al dictado y resolución de una cuenta de sumar, otra de restar, otra de multiplicar y otra de dividir, empleándose en este ejercicio el tiempo máximo de una hora.

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal o examen oral durante el plazo de veinte minutos sobre cuestiones de cultura general, normas vigentes del Código de Circulación y articulado en materia de tráfico de las ordenanzas de policía urbana y buen gobierno de la villa en vigor.

c) Examen práctico, consistente en realizar las prácticas de conducción que señale el Tribunal y arreglo de una supuesta avería en la mecánica de un vehículo automóvil pesado. Duración del ejercicio, cuarenta minutos.

Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media por la suma concedida por cada miembro del mismo dividida entre el número de los que lo componen, siendo necesario para rebasar cada una de las pruebas el haber obtenido los examinados cinco puntos al menos. El resultado de los exámenes se hará público en el tablón consistorial.

El comienzo de las pruebas, es decir, el día, hora y lugar de celebración de las mismas, será anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, con quince días, al menos, de antelación.

Séptima. — Propuesta de nombramiento y toma de posesión: Una vez terminada la práctica de los correspondientes ejercicios, se levantará la pertinente acta de las pruebas por el secretario del Tribunal, así como la propuesta de nombramiento, las cuales, una vez firmadas por los miembros del mismo, se elevarán para la resolución pertinente a la Comisión Municipal Permanente.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de haberse formulado la correspondiente propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal la documentación referente a reunir todas y cada una de las condiciones a que se alude en la base segunda de esta convocatoria.

El aspirante nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de haberse comunicado el pertinente nombramiento, con las excepciones previstas en la Ley.

Octava.—No podrá exceder de ocho meses, desde la fecha de la convocatoria, la iniciación de los ejercicios del concurso examen de aptitud, contados a partir del momento de la publicación pertinente en el "Boletín Oficial del Estado".

Novena.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo aplicable en concreto en esta materia en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación General de Concursos y Oposiciones de Funcionarios Públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 3 de abril de 1970. — El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

865

Derechos de inserción e impuestos: 1.393 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Confecionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, rústica, urbana, desagüe de canalones, perros, bicicletas, carros y tránsito de animales domésticos por vías públicas, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafufre, 15 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 978

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales exigidas a los propietarios e industriales de la calle Avenida de la Naval por las obras de urbanización de mencionada calle, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones que dentro de indicado plazo y ocho días después puedan establecerse por los interesados, conforme al artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de afectados por dicha contribución especial son los siguientes:

Obra Social de la Falange, Julia Obeso Obeso, Pablo Fernández Hoyos, Iluminada Obeso Obeso, José Manuel Izquierdo, Restituto Gutiérrez Serrano, Delfín Ruiz Martínez, Angel Rodríguez García, Nemesio Fernández García, Angel García Izquierdo, Pantaleón García García, Ricardo García, Trinidad Vega García, Manuel Delgado Serrano, Mario Ibáñez García, Clemente Labrador Pérez, Arcángel Dopico Cuadrillero, Faustino Fernández Ruiz, Félix González Gómez, Antonio Fernández Merino, Vicente Calderón Torre, Silvio Campo García, Mariano González Sotorrió, Soledad Rodríguez Díez, Arsenio Díez Álvarez, viuda de Santiago García, Valentín Martínez, Eloísa Revuelta Calderón, Domitila López Gómez, Luis Marcos Abia, Eusiquio Escalada Fernández, Arsenio García Montes, José Luis López López, José Luis González del Pozo, Vidal Santiago Puente, Aquilino Alvarez Ceballos, José Luis Miñón Casado, José María Peláez Alvarez, José Manuel García Pinto, Donaciano Campillo, Teodoro Cañas Alcalde, Eduardo Fernández Merino, Wenceslao Fernández Azcárate, Emiliano Prieto Luengo, Valeriano Postigo García, Julio López Martínez, Valeriano Postigo y hermanos, Emilia González, Martín Estébanez González, Eladio Saiz de Luis, Máximo Landeras Rodríguez, Francisco Fernández Alonso, Pedro San Juan Rábago, Máximo Landeras Rodríguez, Emigdio Ruiz Vielva, Abelardo Montiel Martín, Eladio Varona Hoyos, Anunciación Muñoz, Alfredo Fernández Campo, Félix del Río Santiago, Antonia Suances Gordo, Emiliano Suances Gordo, Beatriz Fernández Lobato, Julián Pérez, Gregorio Jorrín Gutiérrez, Pedro Monedero Muñoz, Trinidad Vega González, Casimiro García de los Ríos, Gregorio Palacio Gutiérrez, José Luis Palacio Gutiérrez, Carbonería Jorrín, Cooperativa La Florida.

Reinosa, 11 de abril de 1970.—El alcalde accidental (ilegible). 994

Aprobados por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a los propietarios e industriales de la calle Matías Montero, en un porcentaje del 70 por 100 del presupuesto total de las obras, con arreglo a la Ley del Suelo, artículos 183 y concordantes de la Ley de

Régimen Local, por las obras de urbanización y alumbrado de citada calle, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de las reclamaciones que dentro de indicado plazo y ocho días después puedan establecerse por los interesados, conforme al artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

La relación de afectados por dicha contribución especial es la siguiente:

Abundio Puente, José Fernández Postigo, Secundino Gutiérrez Rodríguez, José Ruiz, Manuel Muñoz, Antonio Salas Abad, Eulalia Salas de la Parte, Julián Fernández, Dolores Salas de la Parte, Antonio González Rodríguez, Ildefonso Merino, Encarnación Gutiérrez Lucio y Celestino Fernández.

Reinosa, 11 de abril de 1970.—El alcalde accidental (ilegible). 993

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bareyo, 1 de abril de 1970.—El alcalde, Norberto Somarriba.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobadas la ordenanza fiscal y tarifas de prestación personal y de transporte, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes.

Ruiloba, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 984

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1970, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública de las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares (segundo tramo), el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento por tiempo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a efectos de oír reclamaciones.

Torrelavega, 20 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.000

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se expone al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que procedan.

Guriezo, 17 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 999

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1970, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 18 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 998

ANUNCIOS PARTICULARES ANUNCIO

Por el presente, se cita a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Martín Blanco a la formación de inventario, que tendrá lugar en el domicilio del causante, calle Lasaga Larreta, número 8, el día 25 de los corrientes, a las cuatro de la tarde.

Torrelavega, 11 de abril de 1970.—El defensor judicial, Anastasio Mantilla.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	90,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Davilla, núm. 83. Santander.—1970